

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS
GUACOCHÉ – VALLEDUPAR

i.e.mutis@hotmail.com

DANE: 220001003810

NIT: 800.169.983 – 3

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 001-2023

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS INDEPENDIENTE EN LA DIGITACION DE LOS PROCESOS DE MATRICULA EN EL SIMAT, SIBEDUPAR 2023, NOTAS DE LOS PERIODOS ACADEMICOS 2023 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS.

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS
CONTRATISTA	LEIDIBETH DAZA PARRA. NIT/CC N° 1.123.400.488-4
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS INDEPENDIENTE EN LA DIGITACION DE LOS PROCESOS DE MATRICULA EN EL SIMAT, SIBEDUPAR 2023, NOTAS DE LOS PERIODOS ACADEMICOS 2023 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS.
VALOR:	\$ 14.101.495
FECHA FIRMA DE CONTRATO	23 DE ENERO DE 2023

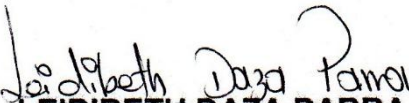
En Guacoche, corregimiento del Municipio de Valledupar a los 23 día del mes de Enero de 2023, se reunieron, **JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOZO**, quien actúa en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO JOSE CELESTINO MUTIS, en calidad de Interventor y **LEIDIBETH DAZA PARRA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.400.488, como Contratista, con fin de dar inicio al CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS INDEPENDIENTE EN LA DIGITACION DE LOS PROCESOS DE MATRICULA EN EL SIMAT, SIBEDUPAR 2023, NOTAS DE LOS PERIODOS ACADEMICOS 2023 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS en los siguientes términos: Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos, de modo que el Contrato de SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS INDEPENDIENTE. Se encuentra totalmente legalizado.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- El término de duración del presente contrato, será hasta el 31 de Diciembre de 2023.
- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en el Contrato al finalizar la prestación del servicio, previo recibo a satisfacción por parte del Contratante y presentación de la Factura y/o Cuenta de Cobro del Contratista.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Guacoche - Valledupar, Cesar a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2023.


JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOZO
Rector


LEIDIBETH DAZA PARRA
Contratista